Expediente	:	2020/665881
Título del Contrato	:	Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Compositor Lehmberg
Situación	:	C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22
Localidad	:	Málaga
Código CPV	:	79710000-4 Servicios de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos
Código NUTS	:	ES617

RECTIFICACIÓN DE LA MEMORIA

Con fecha 23/09/2020 esta Secretaría General Provincial dictó la memoria justificativa del expediente arriba citado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo situado en la calle Compositor Lehmberg Ruiz, 22, Málaga. En el apartado sexto de la memoria se realizó el estudio económico para determinar el presupuesto base de licitación. En concreto, para el cálculo del coste íntegro de las retribuciones del personal se atendió a los conceptos y cuantías definidos en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2017-2020, en vigor hasta el 31/12/2020. Teniendo en cuenta que el ámbito temporal del nuevo contrato abarcaría por completo las anualidades 2021 y 2022, se optó por hacer extensivo a estas el incremento retributivo del 2% anual previsto en el artículo 47 del Convenio ante la imposibilidad de conocer el resultado de la negociación colectiva para aplicar a partir del año 2021.

No obstante, el día 30/09/2020 se firmó por la representación sindical y empresarial el nuevo Convenio Colectivo Nacional de Empresas Privadas de Seguridad con expresa vigencia de un año, en concreto, para el período 01/01/2021 al 31/12/2021. En el artículo 47 de este nuevo Convenio se establece un incremento retributivo equivalente a un 1% en los conceptos incluidos en el Anexo Salarial para el ejercicio 2021.

Aparte de lo anterior, el contratista que actualmente presta el servicio de vigilancia y seguridad en este edificio, Grupo Control, S.A., ha manifestado su intención de prorrogar nuevamente el contrato hasta el día

GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO		16/12/2020	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUP5S6j7MW7spq4qD0CPm4X2ze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

30/06/2021 (expediente CONTR 2018/18453). La nueva prórroga del contrato actual resulta de interés para esta Administración dada la cercanía de la finalización de la prórroga actual el próximo 31/12/2020 y la necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en este edificio durante la tramitación del nuevo expediente de contratación y hasta que comience su ejecución.

En consecuencia, las circunstancias descritas en los párrafos precedentes determinan que deba efectuarse por este órgano gestor un nuevo cálculo del presupuesto base de licitación, atendiendo tanto a la actualización de los conceptos retributivos según el nuevo Convenio Colectivo como al reajuste de anualidades tomando como fecha de inicio prevista del nuevo contrato el 01/07/2021.

Por todo lo anterior, procede rectificar la memoria justificativa de esta Secretaría General Provincial de fecha 23/09/2020 exclusivamente en los apartados que se indican a continuación.

Primero. Rectificación del apartado 6:

6. ESTUDIO ECONÓMICO

Se han adoptado por homogeneidad los precios máximos establecidos en el PCAP del «Acuerdo Marco de Homologación» en licitación (CONTR 2019/279185), para los servicios en la Modalidad (2) Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas. El importe de la mano de obra tiene una diferente consideración en los servicios de vigilancia respecto de las otras dos actividades (mantenimiento de instalaciones de seguridad y gestión de alarmas).

En el caso del servicio de vigilancia y seguridad, la mano de obra está completamente vinculada a la prestación, de manera que las personas trabajadoras encargadas de realizar la prestación tienen dedicación exclusiva. Por lo que este órgano de contratación tiene que soportar el coste íntegro de las retribuciones del personal y, en consecuencia, para el cálculo de dicho coste se aplican los conceptos definidos en el Convenio Colectivo Nacional de Empresas Privadas de Seguridad 2021 (en adelante, CCNES), suscrito por la representación empresarial y sindical el 30 de septiembre de 2020.

En el caso de los servicios de mantenimiento de instalaciones de seguridad y servicios de gestión de alarmas, la mano de obra no tiene dedicación exclusiva sino que las mismas personas trabajadoras que desarrollan la prestación pueden y, generalmente, atienden otros servicios ajenos a la contratación que nos ocupa. En estos casos, el coste de la mano de obra a soportar por este órgano de contratación no es el importe íntegro de las retribuciones del personal sino solo la parte proporcional del tiempo total de su jornada laboral que se dedique a la prestación del servicio contratado. En consecuencia, el importe de la mano de obra es un componente más de los que componen la estructura de costes de los servicios y cuyo importe total se ha obtenido a través de los datos facilitados por las personas empresarias en la consulta preliminar del mercado realizada en la preparación del «Acuerdo Marco de Homologación» en licitación, expediente CONTR 2019/279185.

Por otra parte, en función del plazo de duración de este contrato, el ámbito temporal del mismo abarcará las anualidades 2021, 2022 y 2023. El artículo 47 del CCNES prevé un incremento salarial anual del 1% para el ejercicio 2021. Ante la imposibilidad de conocer el resultado de la negociación colectiva para aplicar a partir del

GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO		16/12/2020	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUP5S6j7MW7spq4qD0CPm4X2ze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

año 2022, para la presente licitación se hace extensivo dicho incremento del 1% anual a los años posteriores a 2021.

Dichos precios incluyen, considerando los costes directos de mano de obra, los costes directos de materiales o equipos así como el 6,26% de costes indirectos, 9,45% de gastos generales de estructura y 9,24% de beneficio industrial.

Para atender las necesidades de seguridad del inmueble objeto del contrato, se ha estimado necesaria la prestación de 8.432 horas de vigilancia para un período de 24 meses (2.125 horas en 2021, 4.199 en 2022 y 2.108 en 2023), con la distribución y número de vigilantes de seguridad que se indican en el Anexo I.

Teniendo en cuenta lo anterior, los precios de licitación para cada una de las actividades descritas se obtienen según se expone en los apartados siguientes:

1. Servicio de vigilancia

Para la determinación del coste salarial anual se han tenido en cuenta los importes establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad 2021, entendiendo por tal el que se presta en horario diurno, en día laborable y sin arma (precios máximos establecidos en el «Acuerdo Marco de Homologación»). Además, se incluyen en el cálculo las características específicas de esta contratación así como las situaciones consolidadas de personas trabajadoras según la información proporcionada por el actual prestatario del servicio y con los importes establecidos para cada una por el CCNES, según establece el artículo 130 de la LCSP.

El desglose anual de costes por categoría teniendo en cuenta las horas estimadas de servicio necesarias para cada año es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE 2021	COSTE 2022	COSTE 2023
Salario base vigilantes seguridad	13.930,13 €	27.801,19 €	14.096,44 €
Plus de peligrosidad mínimo según artículo 43.a.3 CCEES	288,91 €	576,60 €	292,36 €
Plus de distancia y transporte	1.653,06 €	3.299,12 €	1.672,80 €
Plus de mantenimiento de vestuario	1.346,84 €	2.687,96 €	1.362,92 €
Parte proporcional complementos vencto. superior al mes	3.554,83 €	7.094,59 €	3.597,27 €
Plus radioscopia básica	361,25 €	720,97 €	365,56 €
Complemento antigüedad quinquenios vigilante seg.	1.153,20 €	2.329,46 €	1.176,38 €
SUBTOTAL	22.288,22 €	44.509,89 €	22.563,74 €
Seguridad Social (33,5%)	7.466,55 €	14.910,81 €	7.558,85 €
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA	29.754,78 €	59.420,70 €	30.122,59 €

A partir del coste directo de la mano de obra se aplica el resto de conceptos no regulados en el CCNES, estableciendo unos porcentajes de aplicación obtenidos a partir de los datos facilitados por las distintas personas empresarias del sector, participantes en la consulta preliminar del mercado realizada en la fase de preparación del expediente del «Acuerdo Marco de Homologación»:

C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22. 29007 Málaga . Tel. 951041000 Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es

CONCEPTO	%	COSTE 2021	COSTE 2022	COSTE 2023
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA		29.754,78 €	59.420,70 €	30.122,59 €
Costes directos de materiales y equipos	1,20%	357,06 €	713,05 €	361,47 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		30.111,83 €	60.133,75 €	30.484,06 €
Costes indirectos	6,26%	1.885,00 €	3.764,37 €	1.908,30 €
TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		31.996,83 €	63.898,12 €	32.392,36 €
Gastos generales	9,45%	3.023,70 €	6.038,37 €	3.061,08 €
Beneficio industrial	9,24%	2.956,51 €	5.904,19 €	2.993,05 €
TOTAL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL VIGILANCIA		**37.977,04 €**	**75.840,68 €**	**38.446,49 €**

2. Mantenimiento de sistemas de seguridad

Para la determinación del coste anual se tiene en cuenta el precio máximo por hora establecido en el «Acuerdo Marco de Homologación», tras la consulta preliminar del mercado, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	%	HORA 2021	HORA 2022	HORA 2023
Coste directo de mano de obra		1,75 €	1,79 €	1,83 €
Costes directos de materiales y/o equipo		1,17 €	1,19 €	1,21 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		2,92 €	2,98 €	3,04 €
Costes indirectos	6,26%	0,18 €	0,19 €	0,19 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		3,10 €	3,17 €	3,23 €
Gastos generales	9,45%	0,29 €	0,30 €	0,31 €
Beneficio industrial	9,24%	0,29 €	0,29 €	0,30 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (hora de servicio)		**3,68 €**	**3,76 €**	**3,84 €**

A partir del precio máximo por hora, se establece el importe máximo de licitación del mantenimiento de sistemas de seguridad para cada año de esta contratación:

CONCEPTO	COSTE 2021	COSTE 2022	COSTE 2023
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL MANTENIMIENTO	**7.820,00 €**	**15.788,24 €**	**8.094,72 €**

3. Gestión de alarmas

Para la determinación del coste anual se tiene en cuenta el precio máximo por hora establecido en el «Acuerdo Marco de Homologación», tras la consulta preliminar del mercado, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	%	HORA 2021	HORA 2022	HORA 2023
Coste directo de mano de obra		0,156 €	0,159 €	0,162 €
Costes directos de materiales y/o equipo		0,198 €	0,202 €	0,206 €

GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO		16/12/2020	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUP5S6j7MW7spq4qD0CPm4X2ze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TOTAL COSTES DIRECTOS		0,35 €	0,36 €	0,37 €
Costes indirectos	6,26%	0,02 €	0,02 €	0,02 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		0,37 €	0,38 €	0,39 €
Gastos generales	9,45%	0,03 €	0,04 €	0,04 €
Beneficio industrial	9,24%	0,03 €	0,04 €	0,04 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (hora de servicio)		**0,43 €**	**0,46 €**	**0,47 €**

A partir del precio máximo por hora, se establece el importe máximo de licitación de la gestión de alarmas para cada año de esta contratación:

CONCEPTO	COSTE 2021	COSTE 2022	COSTE 2023
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL GESTIÓN ALARMAS	**913,75 €**	**1.931,54 €**	**990,76 €**

4. Importe máximo de licitación

Una vez determinados los importes de licitación para cada uno de los servicios objeto de esta contratación, se expone en la siguiente tabla el importe máximo anual de licitación:

CONCEPTO	COSTE 2021	COSTE 2022	COSTE 2023
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL VIGILANCIA	37.977,04 €	75.840,68 €	38.446,49 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL MANTENIMIENTO	7.820,00 €	15.788,24 €	8.094,72 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL GESTIÓN ALARMAS	913,75 €	1.931,54 €	990,76 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL	**46.710,79 €**	**93.560,46 €**	**47.531,97 €**

Segundo. Rectificación del apartado 7:

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Estando previsto el inicio de la prestación el día 1 de julio de 2021, la distribución por anualidades con cargo a la partida presupuestaria 0100080000 G/11A/22701/29 01 es la siguiente:

Ejercicio	Horas	Importe	IVA (21%)	Total
2021	2.125	46.710,79 €	9.809,27 €	56.520,06 €
2022	4.199	93.560,46 €	19.647,70 €	113.208,16 €
2023	2.108	47.531,97 €	9.981,71 €	57.513,69 €

Por tanto, como resultado del estudio económico, el presupuesto base de licitación (PBL) de este contrato es de 187.803,23 euros, IVA excluido. A este importe le corresponde una cuantía de 39.438,68 euros en

GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO		16/12/2020	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUP5S6j7MW7spq4qD0CPm4X2ze	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

concepto de IVA (21%), por lo que el importe del PBL con el IVA incluido asciende a 227.241,91 euros.

Tercero. Rectificación del apartado 8:

8. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 450.727,75 euros IVA excluido, que contempla la modificación del contrato por necesidades del servicio, lo que puede suponer el incremento de la dotación personal prevista y, por consiguiente, el incremento del importe del contrato hasta un 20% así como la posibilidad de prórrogas del contrato hasta un máximo de 24 meses.

Cálculo: 187.803,23 € x 1,2 x 2 = 450.727,75 € IVA excluido

Cuarto. Rectificación del apartado 9:

9. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, y será prorrogable en los términos establecidos en el artículo 29 LCSP. La fecha prevista de inicio del contrato es el 1 de julio de 2021.

Quinto. Corrección de error en el primer párrafo del apartado 11.

Donde dice: «Categoría de Contrato 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de dicho Reglamento».

Debe decir: «Categoría de Contrato 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de dicho Reglamento».

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE
HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22. 29007 Málaga . Tel. 951041000 Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es